



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Por acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 30 de enero de 2016, se aprobó inicialmente el expediente de desafectación del pilón n.º 7 dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público que se describe a continuación, fuente pública abrevadero, y al que estaba afecto y cambiar su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arika.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

En Arika, a 5 de febrero de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Saiz Peña